

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA  
CON JORGE OMAR NAVARRETE  
MALDONADO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 15 DIC 2014  
DECRETO ALC. EXENTO N° 4918/2014

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** el Memorándum N° 692 del Departamento de Salud, de fecha 15 de diciembre de 2014; el V°B° del Señor Alcalde estampado en memorándum N° 692 del Departamento de Salud; la cotización de fecha 12 de diciembre de 2014; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de fecha 04 de agosto del 2014, que Aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014 que aprueba Reglamento Sobre Delegación de Atribuciones y Firma; y en Uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante memorándum N° 692 de fecha 15 de diciembre de 2014, del Departamento de Salud, se solicita en el marco de la jornada de auto cuidado para los funcionarios del Departamento de Salud, a realizarse el día 17 de diciembre del año en curso, la autorización para contratar a un charlista motivacional en el contexto de la citada jornada, se acompaña a la solicitud cotización charla motivacional "La excelencia una actitud de alegría", a cargo de don Jorge Navarrete Maldonado, a realizarse el día 17 de diciembre de 2014, entre las 10:00 horas y las 11:30 horas.

2.- Que, de acuerdo a lo indicado, la solicitud realizada es posible enmarcarla en lo establecido en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestación de Servicios, el cual señala que la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

3.- Que, la causal invocada se ve plasmada en que el contenido y la dinámica de la charla motivacional "La excelencia una actitud de alegría", es de propiedad exclusiva de don Jorge Navarrete Maldonado.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la Contratación Directa con don Jorge Omar Navarrete Maldonado, cédula de identidad N° [REDACTED], chileno, con domicilio en Exequiel Fernández N° 605, oficina 63, comuna de

Ñuñoa, para la realización de una charla motivacional "La Excelencia una actitud de alegría", por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) más impuestos.

**2.- EL SERVICIO** consiste en la realización de la citada charla, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 11:30 horas del día 17 de diciembre de 2014, en el marco de la Jornada de Autocuidado del Departamento de Salud Municipal, a realizarse en dependencias de la Administradora de Turismo Rosa Agustina, en la comuna de Olmue.

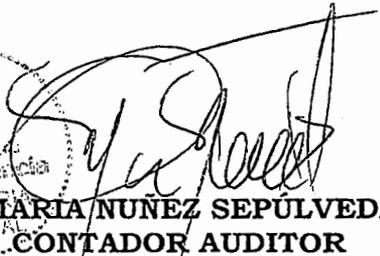
**3.- LA FISCALIZACIÓN** del servicio estará a cargo del Departamento de Salud Municipal, cuya Directora designará a un funcionario que realice la labor de inspector técnico del servicio, sin perjuicio de otros mecanismos de control que estime necesario implementar.

**4.- SIN PERJUICIO** de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones informará de la presente contratación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo 8° de la ley N° 19.886.

**5.- IMPUTESE** el gasto derivado del presente decreto alcaldicio exento al ítem 215.22.12, "Otros gastos de funcionamiento" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



  
**MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**ANA MARÍA MORENO**  
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
MNS/EMB/AMM/JLH /mch.-

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Administrador Municipal- Secretaría Municipal - SECPLA -Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Salud - Secretaría del Concejo - Oficina de Partes.